

Número 3508

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1989, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1º del Plan Parcial Camino del Jarro de Oro-Almendrico, integrado por los siguientes proyectos:

—Proyecto de Urbanización de la Primera Etapa del Plan Parcial Camino del Jarro de Oro-Almendrico, redactado por el Arquitecto don Francisco Saorín Marín.

—Proyecto de Electrificación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Diego Ig. Andreo Martínez.

—Proyecto de Alumbrado Público redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Diego Ig. Andreo Martínez, correspondiente a la Zona 06, Subzona 02 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia, que se tramita a instancia de FRAIMAPA S.A., con los siguientes reparos:

a) La delimitación de la 1ª Etapa definitiva en el Plan Parcial no es coincidente con el Polígono previsto en el Proyecto de Urbanización al no incluirse la zona de patrimonio municipal y la zona verde colindante.

b) Las calles proyectadas en el Proyecto de Urbanización son de 9 metros de anchura, siendo exigibles 10 metros según establece el Plan General y el Plan Parcial.

c) Tanto el Plan Parcial como el Proyecto de Urbanización son contradictorios respecto a los temas de Infraestructura General, ya que en algunos planos aparece como existente una red de alcantarillado de 600 mm. de diámetro desde el Polígono hasta la C.N. 340, en otros planos aparece una red de 400 mm. cuando en la realidad solamente se dispone de una red de 200 mm. que da servicio a una industria colindante, y que a todos los efectos se considera insuficiente para la urbanización, por lo que se deberá realizar un colector de 600 mm. de diámetro desde el tronque de la urbanización hasta el colector general situado por debajo de la C.N. 340.

d) Los precios de mano de obra y materiales incluidos en el Proyecto de Ur-

banización están desfasados con la realidad al ser el proyecto del año 1982, por lo que se deberá proceder a su actualización.

e) La urbanización deberá comprender la totalidad de las zonas verdes a las que se dotarán de todos los servicios, por lo que se preverán en las acometidas de agua y desagüe, red de riego, plantaciones, mobiliario urbano, y especialmente alumbrado público.

**f) Agua potable.**

La red de agua potable deberá tener un diámetro mínimo de 80 mm. de acuerdo con los criterios seguidos por este Ayuntamiento, no aceptándose la red y accesorios de hierro galvanizado protegidos con arena, por lo que se sustituirá por fundición, fibrocemento, polietileno o P.V.C. con junta de goma, realizándose las acometidas de polietileno de 10 atmósferas, y los accesorios y mecanismos de latón, fundición o polietileno, disponiéndose una válvula de corte en el anillo izquierdo y las tapas de arquetas de las válvulas de corte generales será de fundición de 60 cm. de diámetro y las arquetas de un metro.

**g) Pavimentaciones.**

Siendo contradictorios los distintos documentos del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización sobre los tipos de pavimentos a disponer en los viales, el mismo será de aglomerado asfáltico en caliente con un espesor mínimo de 5 cm. y extendida sobre una capa de 20 cm. de zahorras previamente compactadas.

**j) Telefonía.**

Dentro de las obras de urbanización se incluirá la preinstalación de telefonía con arquetas y tubos, según las normas de la Compañía Telefónica.

**k) Pliego de Condiciones.**

Se deberá rectificar el Pliego de Condiciones del Proyecto de Urbanización al objeto de incluir en el mismo todas las obras y las condiciones de su realización.

De conformidad con el artículo 4º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se expone al público el expediente en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 4 de abril de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3522

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO GUADALENTIN**

Por el presente se comunica a los encartados que a continuación se relacionan que por parte del instructor del expediente sancionador en materia de consumo, ha sido formulada Propuesta de Resolución, imputándose infracción administrativa leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1. del Decreto 2.807/72 de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre) y se encuentra tipificado en el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), significándole que contra la misma podrá hacer cuantas alegaciones estime oportunas en un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

**Encartado / Ultimo domicilio conocido / Nº expediente**

Don José Marín Sicilia / Diputación Pulgara - Lorca / 33/88.

Don Manuel Arón García / Diputación Torrecillas - Lorca / 44/88.

Don Cristóbal González Vera / Algezares, 9 - Murcia / 60/88.

Don Matías Cava Ramón / Millán Astray, 35-4º E - Molina de Segura / 66/88.

Doña Francisca González Saavedra / Calle Real, 21 - Javalí Nuevo / 101/88.

Alhama de Murcia, a 11 de abril de 1989.—El Presidente de la Mancomunidad.—José Martínez Cerón.

Número 3523

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO GUADALENTIN**

Por el presente se comunica a los encartados que a continuación se relacionan que por parte del instructor del expediente sancionador en materia de consumo, ha sido formulada Propuesta de Resolución, imputándose infracción administrativa leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.010/85 de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio) y que se encuentra tipificado en el artículo 3.3.7 del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio),

significándole que contra la misma podrá hacer cuantas alegaciones estime oportunas en un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

**Encartado / Último domicilio conocido / N.º expediente**

Doña Carmen Cabrera Romero / Rambla, 25 - Albacete / 6/88.

Don Isidoro Carmona Gea / General Mola, 11 - Cartagena / 18/88.

Don Luis Camacho Ortega / Tres de Abril, 7-4.º C - Molina de Segura / 85/88.

Don Juan Cortés Muñoz / Doctor Fleming, 17 - Alcantarilla / 116/88.

Alhama de Murcia, a 11 de abril de 1989.—Alhama de Murcia, a 11 de abril de 1989.—El Presidente de la Mancomunidad, José Martínez Cerón.

Número 3526

**PUERTO LUMBRERAS**

**EDICTO**

Por don José Cotes Cotes se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en C/. Cuadrilla del Puerto, esquina con C/. Pez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 27 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3525

**MULA**

**EDICTO**

Por don Juan López herrera, en nombre y representación de Yefrut, Soc. Coop. Ltda. se solicita licencia municipa-

pal para el ejercicio de la actividad de cabido de frutas, en la carretera de Mula a Archena, número 47 de Yéchar, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 21 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3531

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio Detalle en C/. La Seda de Murcia**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en C/. La Seda de Murcia, con las variantes introducidas tras el período de información pública.

Contra el acuerdo transcrito, que tienen carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 7 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3527

**FUENTE ALAMO**

**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que, aprobado el padrón del Impuesto Municipal de Circulación, para el ejercicio de 1989, queda expuesto

al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones. Asimismo, comunica al público en general que el plazo del cobro del referido impuesto en período voluntario ha sido fijado hasta el día quince de junio próximo.

Fuente Alamo de Murcia, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3524

**FUENTE ALAMO**

**Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año de 1989.**

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

Número de Código Territorial: 30021.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1989, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el seis de marzo de 1989.

A) Funcionarios de Carrera.

**Grupo según artículo 25 de la Ley 30 / Clasificación / N.º de vacantes / Denominación**

D-Proporcionalidad 4 / S. Generales Admón. Especiales / 1 / Auxiliar-Recaudador.

B) Personal laboral.

Nivel de Titulación Medio / ; / 2 / Arquitecto-Técnico y Aparejador.

Fuente Alamo de Murcia, 28 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3532

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Alemán Cánovas, licencia para la apertura de café-bar (expediente 421/88), en camino Los Pinos, s/n, Beniaján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.